



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 726-2019-GRA/GR

Ayacucho, 02 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 189-2019/SIS, se aprueba la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud para el financiamiento de las atenciones de alto costo y enfermedades raras o huérfanas, para los asegurados del SIS, con el Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, en las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley Nº 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorízase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 214,739.00), de acuerdo con el siguiente

detalle:

PLIEGO

: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

FTE. FTO. RUBRO

**: 4 Donaciones y Transferencias.
: 13 Donaciones y Transferencias.**

INGRESOS:

(En Soles)

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	214,739.00
-----	-----------------------------	------------



1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214,739.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	214,739.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	214,739.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	214,739.00

TOTAL INGRESOS S/. 214,739.00

EGRESOS: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL HUAMANGA.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y control del cáncer
PRODUCTO : 3000365 Atención del cáncer de cuello uterino para el estadiaje y tratamiento
ACTIVIDAD : 5006012 Diagnóstico del cáncer de cuello uterino
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. **54,213.00**
 2.3 Bienes y Servicios 54,213.00

PRODUCTO : 3000366 Atención del cáncer de mama para el estadiaje y tratamiento
ACTIVIDAD : 5006014 Diagnóstico del cáncer de mama
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. **54,213.00**
 2.3 Bienes y Servicios 54,213.00

PRODUCTO : 3000367 Atención del cáncer de estómago para el estadiaje y tratamiento
ACTIVIDAD : 5006016 Diagnóstico del cáncer de estómago
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. **54,215.00**
 2.3 Bienes y Servicios 54,215.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
PRODUCTO : 3999999 Sin producto



W VILCHEZ





ACTIVIDAD : 5001562 Atención en consultas externas.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. **39,884.00**
 2.3 Bienes y Servicios 39,884.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 S/. **202,525.00**

UNIDAD EJECUTORA : **406 RED DE SALUD HUAMANGA.**
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0024 Prevención y control del cáncer**
 PRODUCTO : 3000001 Acciones comunes
 ACTIVIDAD : 5004441 Monitoreo, supervisión, evaluación y control de prevención y control del cáncer
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. **12,214.00**
 2.3 Bienes y Servicios 12,214.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 406 S/. **12,214.00**

TOTAL EGRESOS S/. **214,739.00**

ARTICULO SEGUNDO. - Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

W. VILCHEZ

ARTICULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.





ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR



W. VILCHEZ



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DULIA MARGARITA MARQUEZ GARCIA
FEDATARIO TITULAR

REG: _____ FECHA: _____

06 DIC. 2019